

Introducción

Con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en noviembre del 2016, que abrogó la del año 2006 al ser una legislación insuficiente permitió que el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA), se siguiera conservando como un organismo con autonomía y autoridad necesarias para vigilar el cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios siendo autoridad en materia promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes funcionará con la siguiente estructura con una Junta de Gobierno que es integrada por los tres Comisionados de los cuales uno de ellos fungirá como su Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Secretario de Acuerdos, cuatro Direcciones que son la de Difusión, Jurídica y Desarrollo Normativo, Informática así como la de Administración y Finanzas, un Notificador y los auxiliares para las áreas de Difusión y la Dirección de Administración y Finanzas, dejando la posibilidad de crear nuevas áreas cuando la disponibilidad presupuestal lo permita.

El Instituto tendrá como objetivo garantizar el derecho de acceso a la Información Pública y proteger los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

La estructura orgánica del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes proviene de su Reglamento Interno, así como de la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes.